

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE TURISMO

**MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE**

MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 21 MAR 2005

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar miembros integrantes del Directorio del Banco de Seguros del Estado al señor Gustavo Leopoldo Vilaró Nieto en calidad de Presidente y en calidad de Miembros al señor Mario Eduardo Castro Laborda y Contador – Economista Juan Guillermo Young Casaravilla;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 187 de la Constitución de la República y artículo 1º literal a) de la Ley N° 15.740, de 8 de abril de 1985;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Designanse miembros integrantes del Directorio del Banco de Seguros del Estado al señor Gustavo Leopoldo Vilaró Nieto en calidad de Presidente y en

calidad de Miembros al señor Mario Eduardo Castro Laborda y Contador --
Economista Juan Guillermo Young Casaravilla.

2º.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

3º.- Comuníquese, etc.


VAZQUEZ









